

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA ATE-NET, S. A.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, en su reunión del día 14 de Abril de 2004, decidió, por unanimidad, proceder a reducir a cero el capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Asimismo, la referida Junta acordó simultáneamente el aumento del capital social en quinientos quince mil euros (515.000 euros) mediante la emisión de cinco mil ciento cincuenta (5.150) nuevas acciones nominativas, de cien euros (100 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 5.150, ambos inclusive, de igual clase y con los mismos derechos, quedando plenamente facultado para la ejecución de dicho acuerdo el Administrador Único.

Que el Administrador Único de la entidad, una vez cumplidos los plazos legales para el derecho de suscripción preferente de los accionistas, declaró ejecutado el acuerdo de ampliación de capital, habiendo sido totalmente suscrita y desembolsada en su 25 por 100.

Todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

Lo anterior se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 23 de junio de 2004.—El Administrador Único, Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima, José María Ferre Tejera.—33.874.

ADVINGE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SIBERING GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 21 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Sibering Gestión Inmo-

biliaria, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Advinge, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2004.—Advinge Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador único, Antonio Puerta Muñoz. Sibering Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador único, Antonio Puerta Muñoz.—34.508.
1.^a 7-7-2004

AEDIFICAT 2002, S. A.

Informa que en Junta General Universal celebrada el pasado día 1 de mayo del 2004, se acordó la transformación de la sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. Los socios pueden obtener de forma gratuita e inmediata la redacción de los Estatutos de la sociedad transformada que fueron adaptados y aprobados en dicha Junta.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fernando Linares Torres.—35.160.

AGUAS MINERALES PASCUAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MONTAÑA DE LEÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se publica que los respectivos socios únicos de las sociedades Aguas Minerales Pascual, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Montaña de León, S. L. (So-

ciudad Unipersonal) han decidido con fecha 30 de junio de 2004, su fusión mediante la absorción de Montaña de León, S. L. (Sociedad Unipersonal) por Aguas Minerales Pascual, S. L. (Sociedad Unipersonal), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Aranda de Duero, 30 de junio de 2004.—Los Consejos de Administración de las Sociedades Aguas Minerales Pascual, S. L. (U), y Montaña de León, S. L. (U), Sonia Pascual Gómez-Cuétara. Secretaria de los Consejos de Administración.—34.986.
2.^a 7-7-2004

ALSA CONTINENTAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALSA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

TECISA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio único de Alsa Continental, Sociedad Limitada Unipersonal y los accionistas únicos de Alsa Grupo, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Tecisa, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) decidieron en fecha 3 de junio de 2004 ejercer las competencias de las respectivas Juntas de Socios y Accionistas, y aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alsa